de Sevilla en cumplimiento de Real Provision
que mas ganó en la Audiencia de dicho Auditorio
a la dicha Ciudad y ay dado en que se le dexe
Don Sancho Gonzalez de Esquivel que la Ciudad
Reconoce y estima y por ser necessario y porque es necessario
que con el salario que se le señalo de dicho mi cadahalso
no pueda tener para la casa de los mulos y otros
gastos forzosos de dicho oficio que y por la
carestia de los mantenimientos son escasos ff
Cordoba que el dicho salario se a de medir para
dis cadahalsos los goce desde el dia que se le dio
Ciudad asi la buelta de Ecija y que en otro sitio de esta
ciudad se le a de dar fogueo y Posadas en la
Cuenta que se le hizo y los demas asi los caminos
mas cortos y el cont.o de esta Ciud.d = y por cuenta
de los que se le a de dar. Cedros Don Sancho Gon
zalez de Esquivel ~~al lugar~~ se le a de dar cada que
quier lugar que se le ofreciere no hacia cerca entendiendo
en cumplimiento de Real Provision para que se
le de Fon para los gastos della y los veintiu
los señores comisarios que son los señores Don Melchor
Pacheco y Don Sancho Don Martin de Eguilaz
y Don Alvaro de Angulo regidores y la persona
de Juan Mercader ordenen por sus cedulas los pagos
que mas convengan se le a de dar en esta ma=nera
de lugar =

Don Nicolas Don Lopez Gomez Rosique

Fernando

Cuaresmo